

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Educación, Juventud y Deporte

- 2** *RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba y anuncia la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, convocado por Resolución de 14 de abril de 2014, y se anuncia la fecha de exposición de la valoración provisional de méritos, la fecha en la que las Comisiones de Selección anunciarán el día y hora del acto de presentación de los aspirantes así como la citación de los aspirantes para la realización de las pruebas, la distribución de aspirantes y los centros en que se desarrollarán las mismas.*

La Resolución de 14 de abril de 2014 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21), por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso y accesos al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo, preveía, en sus bases quinta y 13.6, que la Dirección General de Recursos Humanos haría públicas, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Empleo y en la Oficina de Atención al Ciudadano, las listas provisionales de aspirantes admitidos y de excluidos, con indicación de las causas de exclusión a estos procedimientos selectivos, así como de los aspirantes que, por no poseer la nacionalidad española, deben realizar la prueba de acreditación del conocimiento del castellano, aludida en el apartado 3.1.a) y Anexo II de la convocatoria. Asimismo, se preveía en la citada base quinta la publicación de la relación de aspirantes al acceso a Cuerpos Docentes de Grupo Superior, con titulación concordante.

En su virtud, esta Dirección General

RESUELVE

Primero

Listas provisionales de admitidos

Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos a estos procedimientos selectivos, con indicación de los aspirantes que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.1.a) y en el Anexo II de la Resolución de convocatoria, deben tener acreditado, mediante la realización de la prueba que en el mismo se indica, el conocimiento del castellano.

La relación de aspirantes al acceso a Cuerpos Docentes de Subgrupo Superior con titulación concordante, prevista en el apartado 7.1.2.1 de la Resolución de 14 de abril de 2014, se hará pública tan pronto como la comisión designada para determinar la concordancia, concluidos sus trabajos, en cualquier caso, antes del inicio de las pruebas, haya elaborado el listado de aspirantes cuya titulación académica resulte concordante con la especialidad a cuyo acceso aspiran.

Segundo

Listas provisionales de excluidos

Aprobar las listas provisionales de aspirantes excluidos en los citados procedimientos selectivos, con indicación de las causas de exclusión.

Tercero

Fecha y lugares de exposición

Ordenar la exposición de las citadas listas, a partir del día 2 de junio de 2014, en las Direcciones de Área Territorial, en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, en la Oficina de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “personal + educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2014”, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas de admitidos y excluidos.

Cuarto

Alegaciones. Plazo y lugar de presentación

Los aspirantes excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5.1.1 de la citada Resolución de 14 de abril de 2014, podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la exposición de las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Asimismo, los aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos podrán manifestarlo en este mismo plazo.

Las alegaciones se dirigirán según la distribución que se indica:

- DAT Madrid-Norte, avenida de Valencia, sin número, 28700 San Sebastián de los Reyes:
 - Matemáticas.
- DAT Madrid-Sur, calle Maestro, número 19, 28914 Leganés:
 - Lengua Castellana.
- DAT Madrid-Este, calle Jorge Guillén, sin número, 28806 Alcalá de Henares:
 - Geografía e Historia.
- DAT Madrid-Oeste, carretera La Granja, sin número, 28400 Collado Villalba:
 - Biología y Geología.
- DAT Madrid-Capital, calle Vitruvio, número 2, 28006 Madrid:
 - Inglés.
- Dirección General de Recursos Humanos, calle Santa Hortensia, número 30, 28002 Madrid:
 - Física y Química.
 - Alemán.

No obstante, a fin de agilizar su tramitación, alternativamente también podrán presentarse las alegaciones vía fax, dirigiéndose a los números de fax que figuran a continuación, en función de los cuerpos y especialidades por las que se participa y según la distribución citada.

	N.º DE FAX
Dirección de Área Territorial Madrid Norte	91-7203797
Dirección de Área Territorial Madrid Sur	91-6802826
Dirección de Área Territorial Madrid Este	91-8828213
Dirección de Área Territorial Madrid Oeste	91-8562613
Dirección de Área Territorial Madrid Capital	91-7203079/91-7203086
Dirección General de Recursos Humanos	91-2767779

Las solicitudes de alegaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos podrán cumplimentarse a mano o por medios electrónicos a través del portal www.madrid.org, utilizando para ello el impreso que se incluye como Anexo I de esta Resolución. Se accede a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

También se puede acceder a ellas a través de www.madrid.org, pestaña “Servicios y trámites”, donde se encuentran además todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

La presentación de las solicitudes de alegaciones cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado.

En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación, se podrán presentar:

- Telemáticamente, utilizando el formulario disponible en www.madrid.org
- En el Registro General de esta Consejería, sito en Gran Vía, número 20, de Madrid.
- En los Registros de cualquiera de las Direcciones de Área Territorial de esta Consejería cuyas sedes figuran más arriba.
- En las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, relacionadas en la Resolución de 8 de julio de 2013, de la Directora General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano cuya relación está disponible en el portal www.madrid.org, a través de la secuencia, www.madrid.org “Atención al ciudadano”, “Oficinas de Registro”.
- En las oficinas de Correos o en cualquiera de las dependencias a que hace referencia el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- En caso de que se opte por presentar la reclamación ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada.

Quinto

Listas provisionales con la valoración de los méritos

Anunciar la exposición, a partir del día 1 de julio de 2014, de las listas provisionales con la valoración de méritos de los aspirantes admitidos a dichos procedimientos selectivos, en las Direcciones de Área Territorial, en el Punto de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería y en las Oficinas de Atención al Ciudadano y, a efectos meramente informativos, en el portal www.madrid.org. Se accede a él mediante la secuencia: www.madrid.org, pestaña “Temas, Educación”, “personal + educación”, pestaña “Funcionarios docentes”, “Procesos selectivos”, “Oposiciones 2014”, donde estarán expuestas hasta la publicación de las listas definitivas.

Contra la valoración de méritos expresada en las citadas listas, se podrá interponer alegaciones, conforme a lo previsto en el apartado 7.2.1 de la Resolución de convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles a partir de su exposición. No se admitirá, en ningún caso, nueva documentación acreditativa de méritos con las alegaciones.

Las solicitudes de alegaciones a la lista provisional de valoración de méritos podrán cumplimentarse a mano o por medios electrónicos a través del portal www.madrid.org, utilizando para ello el impreso que se incluye como Anexo II de esta Resolución. Se accede a él mediante la secuencia descrita en el apartado tercero.

También se puede acceder a ellas a través de www.madrid.org, pestaña “Servicios y trámites”, donde se encuentran además todas las utilidades propias de la Administración Electrónica de la Comunidad de Madrid.

La presentación de las solicitudes de alegaciones cumplimentadas por medios electrónicos podrá hacerse de forma telemática o, imprimiéndolas, mediante su presentación material en los lugares indicados en este apartado.

En ambos casos tendrán los mismos efectos administrativos y jurídicos.

Los interesados podrán actuar por medio de representante, entendiéndose con este las actuaciones administrativas, salvo manifestación expresa en contra del interesado. La representación deberá acreditarse por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal del interesado.

**Sexto***Fecha de inicio de la fase de oposición*

De acuerdo con lo establecido en el apartado 7.1 de la base séptima de la Resolución de convocatoria de los procedimientos selectivos, las actuaciones de los aspirantes admitidos a todos los cuerpos y a todas las especialidades convocados darán comienzo el día 25 de junio de 2014, a las nueve horas.

Todos los candidatos deberán presentarse a la realización de la prueba, condicionalmente, aunque no figuren en las listas provisionales de admitidos y excluidos, presentando ante el Tribunal la solicitud de admisión debidamente registrada.

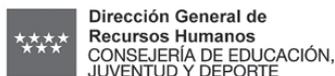
Séptimo*Publicación de las citaciones de los aspirantes*

Las Comisiones de Selección o Tribunales Únicos publicarán, a partir día 16 de junio de 2014, la citación de los aspirantes para el comienzo de las pruebas, los centros en los que se llevarán a cabo las mismas, la distribución de los aspirantes por Tribunales, los criterios generales de evaluación y cuantas cuestiones estimen oportunas.

Octavo*Recursos*

De conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, a 22 de mayo de 2014.—La Directora General de Recursos Humanos, María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera.


Comunidad de Madrid

Etiqueta del Registro

ANEXO I

Subsanación de errores y causas de exclusión en el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a cuerpos de Secundaria, FP y Régimen Especial en la Comunidad de Madrid

1. Datos de convocatoria

Código de Cuerpo	Cuerpo	Código Especialidad
Especialidad	Forma Acceso	Reserva discapacidad <input type="checkbox"/>

2. Datos del interesado

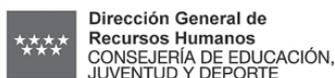
1º Apellido	2º Apellido	
Nombre	NIF/NIE	Fecha de nacimiento
País de nacimiento	Teléfono fijo	Teléfono móvil

3. Datos del representante

1º Apellido	2º Apellido					
Nombre	NIF/NIE					
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº	Esc.	Piso	Puerta
Localidad	Provincia	CP				
Correo electrónico	Teléfono fijo	Teléfono móvil				

4. Causas de exclusión: (Cumplimentar únicamente los apartados relativos a la causa o causas por las que haya sido excluido)

Cuerpo	<input type="checkbox"/> Especialidad	<input type="checkbox"/> Disparidad Cuerpo/Especialidad	<input type="checkbox"/> Pertenencia al mismo Cuerpo
Acceso	<input type="checkbox"/> Especificar Cuerpo o Especialidad de procedencia	<input type="checkbox"/> No firmar la solicitud	
Haberse presentado a varias especialidades (indicar opción definitiva)			
Presentarse a un mismo Cuerpo y Especialidad por reserva de discapacidad e ingreso libre (indicar opción definitiva)			
Presentarse a varias especialidades por reserva de discapacidad (indicar opción definitiva)			
No incluir DNI/NIE	<input type="checkbox"/> Nombre y/o apellidos	<input type="checkbox"/> Edad según convocatoria	<input type="checkbox"/> Nacionalidad
No haber presentado ni autorizado la consulta del DNI o del documento en vigor correspondiente para los nacionales de los países recogidos en la convocatoria			
No haber acreditado suficientemente los requisitos relacionados con la nacionalidad exigidos en la convocatoria			
No haber presentado la titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria/ No haber presentado la acreditación de la formación pedagógica y didáctica.			
La titulación presentada no reúne los requisitos necesarios			
No haber presentado documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española			
No haber formulado solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro			
No haber abonado la tasa por derechos de examen o no coincidir la cantidad abonada con el importe exacto que le corresponde.			
No haber presentado la documentación acreditativa de la exención del abono de tasas establecida en la convocatoria			
No ser funcionario de carrera o no pertenecer al ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid (Adquisición de nueva Especialidad)			
No aparecer en los listados de admitidos o excluidos			
Otras causas:			



Dirección General de
Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE

Comunidad de Madrid

5. Documentación requerida

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo consulta*
DNI/NIE	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acreditación de los requisitos relacionados con la nacionalidad según lo exigido en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Titulación exigida para el ingreso en el Cuerpo por el que participa, según las bases de la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de la exención de la prueba de castellano, en caso de no poseer la nacionalidad española no acreditada	<input type="checkbox"/>	
Solicitud según modelo de convocatoria donde conste la fecha de entrada en el Registro	<input type="checkbox"/>	
Justificante del ingreso del importe íntegro de la tasa por derechos de examen, en la cuenta bancaria y plazos especificados en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de la exención del abono de tasas establecida en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Documentación acreditativa de la condición de funcionario de carrera en el ámbito de gestión de la Consejería de Educación y Empleo de la Comunidad de Madrid	<input type="checkbox"/>	
En caso de NO aparecer en los listados de admitidos o excluidos aportar solicitud de participación en las presentes pruebas selectivas, y la documentación que, en su caso, se solicite en la convocatoria	<input type="checkbox"/>	
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>	
Sólo en caso de formulación de esta solicitud por medio de representante		
Copia del DNI/NIE del Representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

Información Institucional

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El abajo firmante declara que son ciertos los datos consignados en la solicitud y que reúne los requisitos establecidos en la convocatoria en la que participa, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En, a de de 20

FIRMA

--

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el "FICHERO DE GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad y cesiones de datos están previstas en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El responsable del fichero es el órgano que figura en este documento, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Juventud y Deporte
	Dirección General de Recursos Humanos
	Gestión por

Etiqueta del Registro

ANEXO II

Solicitud de alegaciones a la lista provisional con la puntuación alcanzada por los aspirantes en la fase de concurso el procedimiento selectivo para ingreso y accesos a cuerpos de Secundaria, FP y Régimen Especial en la Comunidad de Madrid

Concurso

1. Datos de convocatoria

Código de Cuerpo		Cuerpo	
Código de Especialidad		Especialidad	

2. Datos del interesado

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	

3. Datos del representante

1º Apellido		2º Apellido	
Nombre		NIF/NIE	
Dirección	Tipo vía	Nombre vía	Nº
			Esc.
			Piso
			Puerta
Localidad		Provincia	CP
Correo electrónico		Teléfono fijo	Teléfono móvil

4. Expone

--

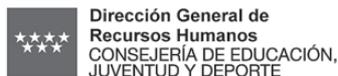
5. Solicita

--

6. Documentación requerida a la figura del representante

TIPO DE DOCUMENTO	Se aporta	Autorizo consulta*
Copia del DNI/NIE del Representante	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Otros (indicar):	<input type="checkbox"/>	

(*) Autorizo a la Comunidad de Madrid a recabar los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndome de la necesidad de aportarlos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.2.b) de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

**Comunidad de Madrid****Información Institucional**

Marque el recuadro en el caso de no estar interesado en recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid.

No deseo recibir Información Institucional de la Comunidad de Madrid

Si usted no ha marcado este recuadro, sus datos se integrarán en el fichero "Información Institucional" cuya finalidad es ofrecerle aquellas informaciones relacionadas con actuaciones y servicios de la Comunidad de Madrid, recordándole que usted podrá revocar el consentimiento otorgado en el momento que lo estime oportuno. El responsable del fichero es la Dirección General de Calidad de los Servicios y Atención al Ciudadano, ante este órgano podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

En , a de de 20

FIRMA

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "GESTIÓN DE PERSONAL DOCENTE", cuya finalidad es la gestión del personal docente dependiente del órgano responsable del fichero. Podrán ser cedidos conforme a lo previsto en la Orden 7798/2002, de 26 de diciembre, BOCM de 30/01/2003. El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Recursos Humanos, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

DESTINATARIO	Consejería de Educación, Juventud y Deporte Dirección General de Recursos Humanos	
	Gestión por	

